

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Enero Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001400301220100022400.
Demandante: BANCO BBVA S.A.
Demandado: DIEGO FERNANDO OSORIO ARCINIEGAS.

En atención a lo solicitado, por la apoderada judicial de la parte actora, en escrito que antecede, respecto a decretar el embargo y retención de las cuentas corrientes, de ahorros y C.D.T., que se encuentren en nombre del demandado DIEGO FERNANDO OSORIO ARCINIEGAS, en las diferentes entidades financieras.

Se le hace saber a la profesional del derecho doctora MARGARITA SAAVEDRA MAC`AUSLAND, que debe apersonarse del proceso toda vez que, mediante auto del 05 de noviembre de 2019, se decretó la medida solicitada por la actora, para lo cual se libró el oficio circular No. 2810 del 18 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 003 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-01-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ